

BAREMO DE CRITERIOS DE PREFERENCIA

Número	Conceptos	Supuestos	Puntuación
1	Fin social	Expedientes promovidos por promotores sin ánimo de lucro, los comprendidos en los apartados b), d), e), f), g), h), j), k), l), n) y o) del artículo 22 del Reglamento de 24 de julio de 1968	10
2	Préstamo	Sin préstamo de Cajas de Ahorro	5
3	Superficie construida	De 80 metros a menos de 70 metros	15
		De 60 metros a menos de 60 metros	13
		De 70 metros a menos de 80 metros	9
		De 80 metros a menos de 90 metros	8
		De 90 metros a menos de 100 metros	7
		De 40 metros a menos de 50 metros	6
		De 100 metros a menos de 110 metros	5
		De 110 metros a menos de 120 metros	4
		De 120 metros a menos de 130 metros	3
		De 130 metros a menos de 140 metros	2
		De 140 metros a menos de 150 metros	1
	Emplazamiento	Terrenos con todos los servicios del artículo 63 de la Ley del Suelo	6
		Terrenos con algunos servicios	2

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de abril de 1970 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Tenientes del Ejército de Tierra que se mencionan.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 (Boletín Oficial del Estado número 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de junio de 1952 (Boletín Oficial del Estado número 199) por haber sido promovidos al empleo de Teniente de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase de Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, en la situación de «Disponibles» en las regiones militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

Infantería

Don Angel Núñez Ferrero.

Ingenieros

Don Juan Sánchez Sánchez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 22 de abril de 1970 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente de la Escala Auxiliar de Sanidad don Marcelino de la Hera Martínez.

Excmo. Sr.: De acuerdo con la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 (Boletín Oficial del Estado número 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 (Boletín Oficial del Estado número 199), por haber sido promovido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Sanidad del Ejército de Tierra don Marcelino de la Hera Martínez, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el referido Oficial aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en la Agrupación de Sanidad número 4.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 22 de abril de 1970 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Teniente del Cuerpo de la Guardia Civil don Jesús Santamaría Soto, con destino en la 522.ª Comandancia.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 (Boletín Oficial del Estado número 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 (Boletín Oficial del Estado

número 199) y la 195/1963, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Teniente del Cuerpo de la Guardia Civil don Jesús Santamaría Soto, con destino en la 522.ª Comandancia, fijando su residencia en Logroño.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1970.—F. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1147/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Teodoro Ruiz de Cuevas.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Teodoro Ruiz de Cuevas y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por jubilación de don Joaquín del Castillo y Caballero, Marqués de Jura Real.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1148/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Carlos Fernández de Henestrosa y Le Motheux, Marqués de Villadarias y de la Vera.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Fernández de Henestrosa y Le Motheux, Marqués de Villadarias y de la Vera, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por fallecimiento de don Carlos Martínez de Orense y García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1149/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase en la segunda de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1150/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don José Antonio Balenchana y Paternain.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don José Antonio Balenchana y Paternain y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don José Felipe de Alcover y Sureda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1151/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Manuel Bermúdez de Castro y Sánchez de Toca, Marqués de Lema.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Bermúdez de Castro y Sánchez de Toca, Marqués de Lema, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la primera de las vacantes creadas en esta categoría por la Ley número sesenta y tres de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1152/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Eduardo Sebastián de Erice y O'Shea.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Eduardo Sebastián de Erice y O'Shea y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso de don Félix de Ibarriaga y Codes, Marqués del Romeral.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1153/1970, de 16 de abril, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Marcial Rodríguez Cebal.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Marcial Rodríguez Cebal y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase en la tercera de las vacantes creadas en esta categoría